



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA ORDEN DE COMPRA N° GAD-PRV-NIC-0860023100001-2025-00008 -2025-08)

En la Parroquia de Viche a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, nos constituimos el señor Robinson Zambrano Herrera, en calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte la señora Lisbeth Abigail Romero Macías, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL PARQUE NUEVO VICHE, SECTOR LAS MALVINAS", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la ciudad de Viche el 26 de diciembre 2025; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, la Señora **Lisbeth Abigail Romero Macías**, para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL PARQUE NUEVO VICHE, SECTOR LAS MALVINAS".
- 1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es USD \$ 3.100.00 (TRES MIL CIENTO CON 0/100) **más IVA**.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad Contratante, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL PARQUE NUEVO VICHE, SECTOR LAS MALVINAS en un plazo de 3 días calendario, a partir del día



siguiente a la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 24 de diciembre de 2025.

3.02. Los servicios se inician el 24 de diciembre de 2025, desde el día siguiente a la firma de la orden de compra, se ejecutaron los servicios hasta el 24 de diciembre de 2025, cumpliendo con un plazo de ejecución de 3 días calendarios, a partir del 24 de diciembre de 2025; el contratista mediante Informe comunica la culminación parcial de los servicios y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL PARQUE NUEVO VICHE, SECTOR LAS MALVINAS". Con lo cual se establece que el contratista ejecuto de manera definitiva la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha de suscripción de la Orden de Compra	23 de diciembre de 2025
Plazo contractual	3 días calendario
Fecha de entrega del anticipo	No Aplica
Fecha de inicio de la Orden de Compra	24 de diciembre de 2025
Fecha de terminación prevista	26 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación Real	26 de diciembre de 2025

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 24 de diciembre hasta el 26 de diciembre de 2025.

3.04 Mediante Informe de fecha 26 de diciembre de 2025; la Sra. Lisbeth Abigail Romero Macías, Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual solicita recibir de manera total definitiva los servicios en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.



3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios ejecutados conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.100,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.100,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	0%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C	(GAD-PRV-NIC-0860023100001-2025-00008-2025-08)	UNIDAD	MONTO: USD. USD \$ 3.100,00			
CONTRATO	SN		VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL PARQUE NUEVO VICHE, SECTOR LAS MALVINAS		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN					
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL PARQUE NUEVO VICHE, SECTOR LAS MALVINAS	U	1	1	3100,00	3100,00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD EJECUTADA						3.100,00
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	100%	100%	100%



QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia la señora Lisbeth Abigail Romero Macías, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los servicios ejecutados hasta la fecha.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción definitiva en unidad de acto, en original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Robinson Zambrano Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sra. Lisbeth Abigail Romero Macías
CONTRATISTA